



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Insumos Informáticos

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00012

Circular Aclaratoria Con Consulta N°1

En el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 8.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

“..ARTÍCULO 17: CABLE HDMI TIPO 2 , se necesita saber que velocidad necesita 1.4 , 2.0....”

Respuesta:

Se aclara que para el Artículo 17 – Cable HDMI Tipo 2, se deberá proveer un cable HDMI versión 2.0 o superior.

Consulta 2:

“..ARTÍCULO 8: MEMORIA RAM TIPO 1 piden con velocidad de 2400MHZ, se consigue pero de 3200Mhz, podemos ofertar esa?...”

Respuesta:

Se aclara que, conforme a lo establecido para el Artículo 8 – Memoria RAM Tipo 1, la velocidad requerida es de 2400 MHz o superior. En consecuencia, se admitirán memorias con velocidad de 3200 MHz, siempre que cumplan con la totalidad de las restantes especificaciones técnicas establecidas para el artículo.

Consulta 3:

“..Referente al lote 3 "impresoras de pulseras": consultamos si es posible cotizar alternativas, debido a que los modelos de referencia se encuentran discontinuados, y con la finalidad de ofrecer mayores variantes para que el Organismo decida...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en la Sección II Datos de la Licitación IAO 13.1.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 4:

“...Referente al lote 3 "impresoras de pulseras": impresoras de pulseras":consultamos sobre la posibilidad de facturación parcial...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en la Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato Cláusula 16.1.

Consulta 5:

“...Referente al lote 3 "impresoras de pulseras": consultamos si ha de ser necesaria la intervención de la gestión de importación por parte del gestor impuesto por el Organismo. De ser así, solicitamos sus datos de contacto...”

Respuesta:

La gestión de la importación de los bienes estará a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del operador logístico y/o despachante de aduana que éste designe, según lo dispuesto el Documento de Licitación. Los datos de contacto solicitados serán comunicados, oportunamente al adjudicatario en caso de corresponder.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 "Adquisición de Insumos Informáticos" AR-L1408-P00012

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.